Juan Tex.do fax.do
El S.r D.r Juan Sea Lopez dijo: Reconforma Con
lo exp.to por El S.r D.r Juan Antonio fax.do, y ama
yor ha sido am.to Reconvenido hazer exibido en su Resi-
miento de Napoles D.r Antonio de Rosas pre
zente. Aque no save si tendra Legitima liz.a de
su Resim.to ono para evitar mentar.a
El S.r D.r Juan.do Tirado Cab.no del Pueblo
del S.r Tiago dijo: Ignorare hazer cabal la vezindad
y Circunstanz.a de la Conducta dicho Rosas
que solo si los q.e pueden decir, y le consta es hijo dalgo
notorio pero cree no posee Viene alguna. 79.
Con los que no
Con los quatro CC.s numerario y que hai en esta
Villa es hefec.te numero, en virtud de la Orde
nanz.a del Pueblo que arzendera hasta mil y q.tos
Vez.s pocos y menos, y q.e aqui no ai Feligres
y Comisiones, pues Vara Vez alcanze una, y q.e
El Juzgado es Vanse Corso y Posada y otra y no
zones es inrefec.te Se delantara en CC.s may
yendo Caso s.i.m. y d.xer Zerolbexando q.e fue
se dem.te hagrado.

El S.r D.r Fran.co Gonzalez Martinez dijo: Le
Conforma con el S.r D.r Mucio Balsañez Salazar
El S.r D.r Juan.co Ramirez dijo Le conforma Con
lo exp.to por El S.r D.r Juan.do El mismo